



Programa internacional	HERA JRP PS http://heranet.info/
Organización financiadora	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad – a través de la Agencia Estatal de Investigación
Programa de financiación	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Enlace a Plan Estatal</p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Acciones de Programación Conjunta Internacional (APCIN) 2017 o equivalente. Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2017 como referencia. Enlace a convocatorias</p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos.</p> <p>La convocatoria será gestionada por la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia.</p>
Objetivo de financiación	Los proyectos financiados por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. Enlace a Plan Estatal
Compromiso de financiación	Importe máximo de financiación para esta convocatoria HERA JRP PS Call 2017: 500.000 €
Contacto nacional	Dr. Héctor Cebolla (consultas científicas) María Jesús Sillero (consultas de carácter administrativo y/o técnico) Teléfono: +34 91 603 71 25 Correo de contacto: hera@aei.gob.es
Elegibilidad	<p>Las entidades elegibles para la financiación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad son:</p> <p>Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de APCIN 2017 o equivalente.</p> <p>Aunque las empresas no pueden ser beneficiarias de la convocatoria APCIN, se invita al sector industrial español a participar en los consorcios transnacionales utilizando sus propios fondos o ayudas provenientes de otras agencias de financiación nacionales (CDTI) o regionales.</p> <p>Las normas finales sobre la elegibilidad se describirán en el texto de la convocatoria APCIN 2017 o equivalente. Enlace a convocatorias.</p>
Criterios adicionales	<p><u>Obligatorio:</u></p> <p>Los <u>investigadores principales españoles</u> deben ser elegibles en la convocatoria APCIN 2017 o equivalente y haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, del</p>



	<p>Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Consejo de Investigación Europeo (ERC), del Programa Marco de Investigación o en proyectos internacionales relevantes.</p> <p><u>Incompatibilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Un <u>investigador principal</u> no podrá participar en más de una propuesta a esta convocatoria transnacional HERA JRP PS Call 2017.- Un <u>investigador principal</u> no podrá presentar más de una propuesta a la convocatoria APCIN 2017 o equivalente. <u>Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de participar en otras JPIs, ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.</u>- El investigador principal de la propuesta internacional y el de la convocatoria nacional (APCIN 2017 o equivalente) deberá ser el mismo.- <u>Importante:</u> El <u>investigador principal</u> no podrá participar en dos convocatorias consecutivas de APCIN (o equivalente). <p>El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none">- Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles).- Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas.- <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>) o ensayos clínicos (pruebas de concepto, pruebas de principio) no son elegibles en la convocatoria APCIN.</u>
Límites de financiación	<p><u>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</u></p> <p>Máximo por propuesta y por entidad legal elegible por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad: 100.000 € (200.000 € si dos entidades legales españolas participan en la misma propuesta), 50.000 € adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional.</p> <p>Los centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de entidad única, por lo que deberán ajustarse a los máximos establecidos anteriormente (por ejemplo, centros mixtos).</p> <p>El nivel de financiación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.</p>
Reconocimiento obligatorio	<p>Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad: "Proyecto (referencia XX) financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad en la convocatoria APCIN 2017" (o equivalente).</p>